

**ACTA DE APERTURA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PRO-  
PUUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS  
ANTIVIRUS**

En Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 27 de agosto de 2018 en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, se ha reunido la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a la "Contratación del suministro de licencias para sistema anti APT "Panda Adaptive Defense + Advanced Reporting Tool".

La Mesa se ha constituido y ha actuado con los siguientes componentes:

- D. Carlos López Goñi (Dirección Financiera y Servicios Generales)
- D. Gonzalo Etayo (Jefe Area Sistemas Distribuidos y CPD)
- D<sup>a</sup>. Beatriz Ezquieta Yaben (Coordinadora Servicios Jurídicos y Calidad)

Posteriormente, se ha procedido a la lectura de las actas de la Mesa de Contratación, de admisión y, en su caso, de subsanación de documentación presentada por los licitadores, a efectos de su admisión a la presente licitación.

Seguidamente, se ha procedido a la apertura pública del sobre nº 3 "Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas", con el siguiente resultado:

OMEGA	22,30€
SCC	25,19€

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en las Condiciones Regulatorias, se les comunica que realizada la valoración según los criterios de adjudicación.

cación señalados en la cláusula 16 de las condiciones reguladoras, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad que va a realizar propuesta de adjudicación a favor de DATA BASE STORAGE, S.L. en la cantidad de importe unitario por licencia de 22,30 € (veintidós euros con treinta céntimos), (IVA no incluido), y de acuerdo a las condiciones técnicas previstas.

Por tanto, y en cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se les informa:

- Que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria la empresa DATA BASE STORAGE, S.L.
- Que, en relación a las características y ventajas de la oferta que ha resultado adjudicataria, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación determinados en las Condiciones Reguladoras, la oferta presentada por la entidad adjudicataria ha sido la más ventajosa.
- Que para la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, se atenderá a los plazos dispuestos en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, que se computará a partir de la fecha en el que se notifique la propuesta de adjudicación.
- Que en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda remitir a las entidades adjudicatarias requerimiento para que, en un plazo de siete días desde el requerimiento, para que acredite la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 19 de las Condiciones Reguladoras de la presente contratación.

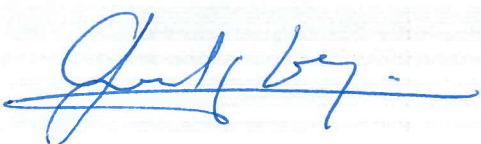
La presente acta se aprueba en la misma sesión, y a dichos efectos, se procede a la firma de la misma,



En Pamplona, a 28 de agosto de 2018,



Fdo. D. Carlos López Goñi  
Director del Área Financiera y Servicios Generales



Fdo. D. Gonzalo Etayo  
Jefe Area Sistemas Distribuidos y CPD



Fdo. D<sup>a</sup>. Beatriz Ezquieta Yaben  
Coordinadora Servicios Jurídicos y Calidad

